



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 232/21-2022/JL-I.

1. Arbi Abisai Beh Aguilar (parte actora)
2. Hotel Boutique La Toja (parte demandada)

En el expediente número 232/21-2022/JL-I-I, relativo al Procedimiento Ordinario, promovido por ARBI ABISAI BEH AGUILAR en contra de 1) JOSÉ MANUEL VECONA CRUZ, 2) HOTELERA PADRÓN S.A. DE C.V. Y 3) HOTEL BOUTIQUE LA TOJA; con fecha 03 de junio de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) con el oficio número 0261/DGAJT/DAL/SCPA/2024, suscrito por el licenciado Alfonso Alejandro Durán Reyes, Director General de Asuntos Jurídicos y Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, y; 3) con el oficio número 0686/DGAJT/DAL/SCPA/2024, suscrito por el licenciado Alfonso Alejandro Durán Reyes, Director General de Asuntos Jurídicos y Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por medio de los cuales da cumplimiento a lo requerido mediante oficio número 361/23-2024/JL-I. En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Se fija nueva fecha y hora para la continuación de la Audiencia Preliminar.

En cumplimiento a lo ordenado por la Jueza Laboral en audiencia de fecha 08 de febrero de 2023, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. En consecuencia, se fija el día **MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS**, para la continuación de la Audiencia Preliminar, la cual se verificará de manera presencial en la Sala de Audiencias Independencia, ubicada en las instalaciones de este Poder Judicial del Estado de Campeche, por lo que se le hace saber a las partes involucradas en este asunto laboral, que nuestras oficinas se ubican en Avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, San Rafael, con Código Postal 24090, de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche.

En ese contexto y en atención a lo previsto en el primer párrafo del numeral 720, en relación con el ordinal 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; infórmese a las partes que, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, deberán comunicar a este Juzgado si tienen algún inconveniente en cuanto a que la Audiencia Preliminar sea de carácter público; a la fecha y hora en que fue programada; o alguna otra situación que pudiera causar un contratiempo en el desarrollo en dicha diligencia, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para su debida celebración.

TERCERO: Notificaciones.

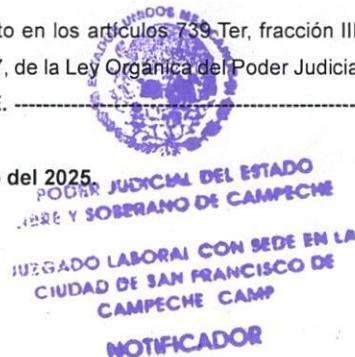
Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter, fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído a:

- Arbi Abisai Beh Aguilar (parte actora): Boletín electrónico.
- José Manuel Vecoña Cruz y Hotelera Padrón S.A. de C.V. (demandados): Buzón electrónico.
- Hotel Boutique La Toja (demandado): Boletín electrónico.
- IMSS e INFONAVIT (terceros interesados)

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739-Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de junio del 2025.



Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador